ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 96
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE CONSOLAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NUM. 7-AE-2003-2004 (ADM); Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 7-AE-2003-2004 (ADM) para la adquisición de consolas de aires acondicionados para el Edificio Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el miércoles, 20 de agosto de 2003, en la página 82 del periódico El Vocero, habiéndose celebrado el acto de apertura el 2 de septiembre de 2003;

POR CUANTO: El pasado 2 de septiembre de 2003, la Honorable Junta de Subastas realizó la reunión de apertura para la referida subasta, en la cual se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar las dos propuestas presentadas y declarar el mismo desierto debido al incumplimiento con las disposiciones de la Sección 3 del Artículo VII del Reglamento de la Junta de Subastas, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, respecto a la presentación de los documentos adicionales para acreditar la solvencia económica y la responsabilidad fiscal de los licitadores. Dicha determinación consta en el Acta Número 3, Serie 2003-2004 de la Junta de Subastas;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Numero 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce antes citado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de consolas de aire acondicionado para el Edificio Casa Alcaldia del Municipio Autónomo de Ponce, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Articulo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaria de Finanzas y Tesoreria, así como a la Secretaria Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 96 SUBASTA AIRE 11SEPSLDAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 96,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE CONSOLAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NUM. 7-AE-2003-2004 (ADM); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 11 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 11 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día lunes, 15 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar